Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A.----------

CUANTIA: S/8'300.000,00.------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece, la Compañía INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A., representada por su Gerente General señor FEDERICO FERRO RETTIG, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, el mismo que acredita su intervención con el nombramiento que será insertado a la presente escritura como documento habilitante.- El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruído que fue en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES:

1

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Federico Ferro Rettig, como Gerente General de la compañía y como tal representante legal de la misma, personería que legitima con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; quien se encuentra autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) La sociedad INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos. DOS) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, por unanimidad resolvió: aumentar el capital social a la suma de nueve millones de sucres; reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía; y, autorizar al otorgante para que proceda a la suscripción de la presente Escritura Pública. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos el señor Federico Ferro Rettig, Gerente General de la compañía, por los derechos que representa de INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A. declara: UNO) Que el capital social de la

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

compañía queda aumentado a la suma de nueve millones de sucres mediante la emisión de ocho mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, conforme consta en el acta de la sesión de Junta General celebrada el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis que se adjunta como documento habilitante; DOS) Que el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía queda reformado, conforme consta en la copia certificada del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, que se anexa a la presente Escritura; y, TRES) Que el señor Ingeniero Joaquín Holzapfel Ossa, es de nacionalidad chilena, y se encuentra autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para que intervenga en calidad de INVERSIONISTA NACIONAL.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: A) Nombramiento del señor Federido Ferro Rettig como Gerente General de la compañía que acredita su personería, B) Autorización para que el señor Ingeniero Joaquín Holzapfel Ossa pueda intervenir en este acto en calidad de inversionista nacional de acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas; y, C) Copia certificada del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A. del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. Queda autorizado el Doctor Heinz Moeller Freile para

que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. (firma ilegible) Doctor Heinz Moeller Freile. Abogado. Registro número cero sesenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Señor Don: FEDERICO FERRO-RETTIG. Ciudad. De mis consideraciones: Por la presente cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de dos años. En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo con el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno; la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Muy atentamente, (firma ilegible) Ingeniero Joaquín Holzapfel Ossa. SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA. Declaro que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. (firma ilegible) Federico

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Ferro Rettig. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas siete mil doscientos noventa y cuatro a siete mil doscientos noventa y cinco, número mil setecientos cuarenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y cinco del Repertorio. Guayaquil, seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Registro Mercantil cantón Guayaquil. NUMERO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO/OCHENTA Y CINCO. PROTOCOLIZACION: DE LA RESOLUCION NUMERO CIENTO DIECISEIS A FAVOR DEL SEÑOR JOAQUIN FELIPE HOLZAPFEL OSSA, OTORGADA POR LA SUBSECRETARIA REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL REPUBLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. Guayaquil, a. RESOLUCION NUMERO CIENTO DIECISEIS. EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL. En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco del Acuerdo número seiscientos sesenta y tres de veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis, y, el Decreto Ejecutivo número sesenta y tres de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; y, Considerando los Decretos Supremos número novecientos setenta y cuatro

de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, y número mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, el Acta de Declaración de Inversión Nacional número seiscientos setenta y ocho de septiembre veintiocho de mil novecientos ochenta y tres, la solicitud y documentación presentada por el señor JOAQUIN FELIPE HOLZAPFEL OSSA, y, el informe favorable número DRI trescientos noventa MICEI, de junio trece de mil novecientos ochenta y cinco, emitido por la Dirección Regional de Integración. RESUELVE. AUTORIZAR al señor JOAQUIN FELIPEZ HOLZAPFEL OSSA, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante Categoría diez-IV, concedida el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno por el Director General de Extranjería en Quito, y registrado con el número doce-dos mil trescientos setenta y ocho- diecisiete mil ochocientos setenta y uno, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituírse en el Ecuador y en empresas unipersonales. El señor Joaquin Felipe Holzapfel Ossa, por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus reformas, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario,

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE - JULIO DE 1.986.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunen los accionistas de la compañía INMOINDUSTRIAL SATURNO SA. a las diez y ocho horas en el local social de la compañía, de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de Guayaquil - el día 15 de Julio de 1.986, la misma que dice asi: "CONVOCATORIA Convócase a Junta General Ordinaria a los Accionistas y al Comisario de la compañía INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A., dirección Km. 4½ Avenida Juan Tanga Marengo. fecha: Julio 29 de 1.986. hora: 18h00. ORDEN DEL DIA: UNO) Conocimiento y resolución respecto del Balance General correspondiente al ejercicio económico de 1.985; DOS) Conocimiento del informe del Comisario TRES) Conocimiento del informe del Gerente General de la compañía; CUATRO) Resolver acerca de los resultados del ejercicio; - CINCO) Aumento de Capital Social de la compañía. Los documentos que, de conformidad con los numerales UNO, DOS y TRES del Orden del Día, deben ser conocidos por la Junta General, están a disposición de los señores accionistas en la misma dirección donde se reunira la Junta General a la que se convoca. El comisario de la sociedad ha sido especial e individualmente convocado. - Guayaquil, Julio 15 de 1.986. Ing. Eduardo Romero Carbo "PRESIDENTE". Actúa como presidente el titular señor Ing. Eduardo Romero Carbo y como Secretario el Gerente General señor Federico Ferro Rettig. El presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 281 de la ley de Compañías y en los Estatutos Sociales y que tome lista de los accionistas presentes. El Secretario forma el siguiente expediente de que habla el artículo 23 del Reglamento de Juntas Generales, abriéndolo con la lista de accionistas presentes, resultando que asisten los siguientes: el señor Ing. Joaquín Holzapfel Ossa, por sus propios derechos, propietario de ciento cinco (105) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; el señor Rogelio Cordovez Dunn, debidamente representado por el Señor Ing. Eduardo Romero Carbo, conforme consta de la carta-poder que se anexa como documento habilitante, propietario de ciento cinco (105) acciones -

DR. MIGUEL VERGARA REQUENA R. de E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

ordinarias y nominativas de mil sucres; ---- INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal, señor Ing. Luis Ibáñez Delgado, propietaria de doscientas cuarenta y cinco (245) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; el señor Marcos Vernaza - Burgos, por sus propios derechos, propietario de ciento cinco - (105) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; el señor Ing. Eduardo Romero Carbo, por sus propios derechos, propietario de ciento cinco (105) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Cada acción tiene derecho a voto en proporción a su valor pagado. Comprobado el quorum legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General disponiendo se entre a discutir el Orden del Día. Toma la palabra el Comisario quien da lectura a su informe correspondiente al ejercicio - económico del año 1.985, luego de lo cual se lo somete a votación y es aprobado por unanimidad. A continuación toma la palabra el señor Federico Ferro Rettig, Gerente General de la sociedad, quien da lectura a su informe de labores correspondiente al ejercicio económico del año 1.985, luego de lo cual es aprobado por unanimidad y sin observaciones. Finalmente la Junta General aprueba por igual unanimidad el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas presentadas por la Gerencia, del ejercicio - económico del año 1.985. Habiéndose verificado lo anterior, el Gerente General manifiesta que es menester que la compañía aumente su capital social a la suma de nueve millones de sucres, aumento que deberá ser suscrito por los accionistas en proporción a sus - acciones y podría ser integrado mediante la capitalización de: ocho millones trescientos mil sucres, correspondientes al superávit proveniente de la revalorización de los activos de la compañía Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, - por unanimidad resuelve aumentar el capital social en la suma de ocho millones trescientos mil sucres mediante la emisión de ocho mil trescientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ~~Serie "B"~~, las mismas que se pagarán mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos de acuerdo al detalle siguiente: ----------

SOCIO	SUPERAVIT P' REVALOR.	Nº DE ACCIONES SUSCRITAS
Joaquín Holzapfel Ossa	1'245.000,oo	1.245
INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A., IPAC	2'905.000,oo	2.905
Rogelio Cordovez Dunn	1'245.000,oo	1.245
Marcos Vernaza Burgos	1'245.000,oo	1.245
Inf.Eduardo Romero Carbo	1'245.000,oo	1.245
Fernando Gamio Gutierrez	415.000,oo	415
T O T A L	8'300.000,oo	8.300

Acto seguido el Presidente manifiesta que dado que la Junta ha aprobado el aumento de capital a la suma de nueve millones de sucres, es necesario que se reforme el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía. Luego de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad que el artículo cuarto quede asi: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de nueve millones de sucres, dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, representadas por el correspondiente título que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía Finalmente la Junta General, por igual unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba y otorgue la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas de la misma fecha.- Testado: "Serie "B"".- No vale.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA R. del R. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

Certifico que es fiel copia de su original.-
Guayaquil, Julio 29 de 1986

Federico Ferro R.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

para lo cual en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público. Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. La presente Resolución, deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción. COMUNIQUESE. DADO, en Guayaquil, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. (firma ilegible) Doctor Roberto Hanze. SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL. Hay un sello. VC/MGS. DILIGENCIA: En dos fojas útiles, incluyendo la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Segunda a mi cargo, la Resolución número ciento dieciseis, a favor del señor Joaquin Felipe Holzapfel Ossa, otorgada por la SUBSECRETARIA REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Guayaquil, junio diecinueve de mil novecientos ochenta y cinco. (firma ilegible) NOTARIO. ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en dos fojas rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su protocolización.- número cuatrocientos cincuenta y cinco/ochenta y cinco. (firma ilegible) NOTARIO.- Queda agregado al protocolo el Acta de sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Inmoindustrial Saturno S.A.- Leída que

DR. MIGUEL VERNAZA NOTARIO DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

fue, íntegramente en alta voz, al compareciente, éste la ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

P. INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A.
FEDERICO FERRO RETTIG.
C.I. 170524155-0 C.T. 205956
R.U.C. 0990572801001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
P. del E.
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que se tomó nota al margen de las matrices de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Inmoindustrial Saturno S.A., otorgada en esta Notaría el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno; de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que antecede; de la Resolución No. 88-2-1-1-01078, dictada por la Intendente de Compañías, Encargada, el catorce de Marzo del presente año,

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA 008
COMPAÑIA INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A.

por la cual le dá su aprobación a la escritura últimamente citada.- Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos ochenta y ocho.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICO : Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-01078, dictada el 14 de Marzo de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOINDUSTRIAL SATURNO S. A. de fojas - 6.775 a 6.786, número 683 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.365 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinti cuatro de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mer-

cantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 2.508 del Registro Mercantil, Libro de - Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva .-
Guayaquil, Marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta i ocho.
El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL